



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

283 Piura, 20 DIC 2017

VISTOS:

La Resolución Dirección General de Construcción N° 234-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC del 24.NOV.2017 y el Informe N° 1043-2017/GRP-440320 del 18.DIC.2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Dirección General de Construcción N° 234-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC del 24.NOV.2017, se resolvió ARTICULO PRIMERO: **APROBAR la Ficha Técnica de Intervención N° 034 – E – 2017 – GORE – PIURA: “PLAN DE LIMPIEZA DE CIUDADES EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con eficacia anticipada al 24 de octubre de 2017, de acuerdo al Acta de inicio de Intervención de Emergencia y por haberse aprobado mediante correo electrónico por el Coordinador Zonal Piura del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en vía de regularización de los trabajos correspondientes al apoyo realizado con materiales de préstamo a las diferentes zonas vulnerables, que se ejecutaron en diferentes sectores afectados, con un monto de S/ 898,108.22 (Ochocientos Noventa y Ocho Mil Ciento Ocho con 22/100 Soles), con un plazo de ejecución de cincuenta y tres (53) días calendario, siendo el aporte de cada institución el siguiente:

APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO S/
Gobierno Regional Piura	35,464.00
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	862,644.22
TOTAL	S/ 898,108.22

Que, no obstante, se ha detectado un error material en la Resolución Dirección General de Construcción N° 234-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC del 24.NOV.2017, en el sentido que se ha consignado de forma errónea como fecha de inicio de intervención el 24 de octubre de 2017, siendo la fecha correcta el 24 de abril de 2017, de acuerdo al Acta de Inicio de Intervención.

Que, consecuentemente; ha existido error en el texto de la Resolución Dirección General de Construcción N° 234-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC del 24.NOV.2017, debiendo el mismo ser corregido de oficio, conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 201° de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, por el cual: “201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; por lo que resulta procedente efectuar la rectificación del error material antes señalado, máxime si no se altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión adoptada;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y Dirección de Estudios y Proyectos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

283

Piura,

20 DIC 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR DE OFICIO el error material incurrido en la Resolución Dirección General de Construcción N° 234-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC del 24.NOV.2017, en la parte resolutive, de acuerdo a lo siguiente:

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de Intervención N° 034 – E – 2017 – GORE – PIURA: “PLAN DE LIMPIEZA DE CIUDADES EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con eficacia anticipada al 24 de octubre de 2017, de acuerdo al Acta de inicio de Intervención de Emergencia (...)

Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de Intervención N° 034 – E – 2017 – GORE – PIURA: “PLAN DE LIMPIEZA DE CIUDADES EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con eficacia anticipada al 24 de abril de 2017, de acuerdo al Acta de inicio de Intervención de Emergencia (...)

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

ING. EGDAR WILLY COLAN CAST
DIRECTOR GENERAL

